

MAT.: AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE SE INDICA.-

0.5 FEB 2018

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0768



## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.1231999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D. A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. Lo dispuesto en el Artículo 164 de la Ley 18.290
- 5. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190/2017 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D. A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales per concesiones, permisos, servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
- 8. Solicitud presentada por doña Karina Vargas Jorquera.-

## CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud presentada por doña Karina Vargas Jorquera, mediante la cual solicita 1 estacionamiento reservado, en Av. Carlos Alessandri N° 1971, frente a Local 21, Comuna de Algarrobo.
- 2. D. A. N° 2.354 de fecha 31/10/2017; Aprueba Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.

## DECRETO:

- Otorga Derecho de 1 estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicados en Av. Carlos Alessandri N° 1971, frente a Local 21, Comuna de Algarrobo, a doña Karina Vargas Jorquera, Cédula de Identidad N°
- 2. Dicho Derecho de Estacionamiento Reservado, comenzó a producir sus efectos a partir del mes de Enero de 2018, hasta el 30 de junio del año 2018, ambas fechas inclusive.



3. El contribuyente deberá cancelar los Derechos Municipales de acuerdo a lo establecido en el Titulo IV articulo 27 numeral 2) de la Ordenanza Municipal vigente.-

4. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Depto. de Tránsito a fin de constatar que el contribuyente solo utilice el o los estacionamientos que son autorizados por esta Entidad Edilicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

01 FEB NEINGUESO 05/FEB 2018 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2018

JLYM/PMM/U.C./MAAG/maag.-DISTRIBUCION:

Patentes Comerciales Unidad de Control

Depto. de Transito Archivo.-

(1)

0768

0 5 FEB 2018

